



**RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2022 del Vicerectorado de Profesorado y Ordenación Académica de la Universidad de Jaén por la que se convoca procedimiento interno para la contratación de Profesorado Visitante Ordinario para el curso académico 2022/2023.**

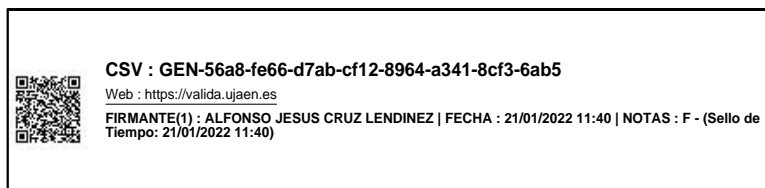
Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (B.O.J.A. de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (B.O.J.A. de 28 de julio) y de acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 2019, del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de competencias en Vicerrectoras, Vicerrectores, Delegado del Rector, Gerente y Secretaria General de esta Universidad, se convoca procedimiento interno para la contratación de 4 Profesores/as Visitantes para el curso académico 2022/2023. Este procedimiento se regirá por lo dispuesto en Reglamento para la contratación de profesorado visitante de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2015 y con arreglo a las siguientes bases.

**BASES DEL PROCEDIMIENTO.**

- 1. Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.** Las personas interesadas presentarán la solicitud mediante formulario electrónico disponible en el siguiente enlace web:  
<https://www.ujaen.es/internacional/solicitud-convocatoria-profesor-visitante>  
hasta el próximo de **20 de febrero de 2022 a las 23:59** (hora española).

Junto a cada solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae de la persona candidata haciendo constar la formación académica y la experiencia docente e investigadora en los **últimos 10 años**, según plantilla normalizada (ANEXO I), disponible, tanto la versión en español como en inglés, en la página web de la Universidad  
<https://www.ujaen.es/internacional/personal-uj/profesorado-visitante>  
No se valorarán aquellos currícula que no se adapten al formato especificado.
- b) Memoria detallada de las actividades a realizar, en el ámbito docente o docente e investigador.
- c) Documento acreditativo de la vinculación con la institución de procedencia (certificado, contrato, etc.).



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e220000686**

CSV

**GEISER-8634-b167-2b05-43f3-a1c8-74c1-e79c-5501**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**27/01/2022 09:09:50 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Profesorado  
y Ordenación Académica

- d) Autorización del centro de procedencia
- e) Copia de pasaporte/documento de identidad

2. **Propuestas de Contratación.** Las propuestas de contratación de profesorado visitante se realizarán por los/as directores/as de departamento e instituto universitario de la Universidad de Jaén. De acuerdo con el Reglamento para la contratación de profesorado visitante de la Universidad de Jaén, las candidaturas propuestas deberán ostentar la condición de empleados/as, en régimen funcional o laboral, de otras universidades o centros de investigación, preferentemente extranjeros.

Las solicitudes recibidas se remitirán a los Departamentos e institutos universitarios correspondientes para su valoración, si procede. Finalmente, los departamentos e institutos universitarios enviarán sus propuestas de contratación mediante escrito dirigido al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica antes de las **14:00 horas del próximo 7 de marzo de 2022.**


3. **Comisión de contratación y criterios de selección.** Todas las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Contratación que elevará una propuesta a la Comisión de Ordenación Académica.

La Comisión de Contratación estará integrada por los/as Vicerrectores/as con competencias en materia de profesorado e internacionalización, un representante de cada una de las grandes áreas de conocimiento y un representante del Comité de Empresa.

Para la evaluación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los baremos correspondientes aprobados por la Universidad de Jaén para la contratación del personal docente e investigador y, con carácter general:

- a) La formación académica.
- b) La experiencia docente.
- c) La labor investigadora desarrollada.

La Comisión de Ordenación Académica, tras el análisis de la propuesta elaborada por la Comisión de Contratación, emitirá informe preceptivo y no vinculante. Para la elaboración de dicho informe se tendrán particularmente en cuenta las solicitudes que fomenten la internacionalización de la Universidad y, en especial, las que sirvan de soporte para impartir docencia en idioma extranjero, preferentemente inglés, dentro del Programa de Bilingüismo o bien en dobles



**CSV : GEN-56a8-fe66-d7ab-cf12-8964-a341-8cf3-6ab5**  
Web : <https://valida.ujaen.es>  
FIRMANTE(1) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ | FECHA : 21/01/2022 11:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/01/2022 11:40)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220000686

CSV

GEISER-8634-b167-2b05-43f3-a1c8-74c1-e79c-5501

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/01/2022 09:09:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Profesorado  
y Ordenación Académica

titulaciones internacionales, titulaciones bilingües o titulaciones íntegramente impartidas en idioma extranjero.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, a la vista del informe emitido por la Comisión de Ordenación Académica, acordará, si procede, la contratación de profesorado visitante.

4. **Características, número y duración de los contratos.** Para el curso 2022/2023 se podrán contratar hasta un total de 6 profesores/as visitantes.


Las retribuciones brutas del profesorado visitante serán propuestas por la Comisión de Ordenación Académica y aprobadas por el Consejo de Gobierno, equiparándolas a alguna de las figuras contractuales de carácter laboral previstas en la legislación vigente y serán, como máximo, las equivalentes a las consignadas para el profesorado contratado doctor.

La dedicación del profesorado visitante será de ocho horas de docencia semanal, en Grado o Postgrado, preferiblemente en inglés dentro del Programa de Bilingüismo de la Universidad de Jaén.

La duración del contrato será de seis meses, pudiendo ser prorrogable por igual periodo, previo acuerdo de ambas partes, hasta un máximo de dos años. En todo caso, estas posibles prórrogas y sus correspondientes periodos temporales quedarán supeditadas a la tramitación y concesión de los permisos de residencia y de trabajo pertinentes y a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Jaén a 20 de enero de 2022

El Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica

	<b>CSV : GEN-56a8-fe66-d7ab-cf12-8964-a341-8cf3-6ab5</b> Web : <a href="https://valida.ujaen.es">https://valida.ujaen.es</a> FIRMANTE(1) : ALFONSO JESUS CRUZ LENDINEZ   FECHA : 21/01/2022 11:40   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/01/2022 11:40)
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e220000686

CSV

GEISER-8634-b167-2b05-43f3-a1c8-74c1-e79c-5501

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/01/2022 09:09:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original

